



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 18 de abril de 2023

CITE: ALP/CD/VCR/NI/PL/001/2022-2023

Señor:

Dip. Jerges Mercado Suarez

**PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente. -

**PL 355 / 22-23**

REF.: REMITE DE PROYECTO DE LEY.

De mi mayor consideración.

El suscrito Diputado Nacional, en el ejercicio de sus funciones y con las atribuciones que en derecho le corresponden dispuesto en la Constitución Política del Estado en su Art. 162 en concordancia con el Reglamento General de la Cámara de Diputados al Art. 116 y 117, Remite Proyecto de Ley: **“QUE DECLARA CAPITAL NACIONAL DEL CULTIVO DE LA FRUTILLA AL MUNICIPIO COMARAPA”**. a efectos de su remisión a la Comisión que corresponda, siguiendo el respectivo tratamiento que debe recibir conforme a disposición legal.

Con este particular motivo saludo a su autoridad, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;

C.c. Arch.  
VCR:  
Ref.: 61225359

Vicente Condori Rodríguez  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY Nº \_\_\_/2022-2023



## “QUE DECLARA CAPITAL NACIONAL DEL CULTIVO DE LA FRUTILLA AL MUNICIPIO COMARAPA

### I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

#### 1.1. ANTECEDENTES:

El Municipio de Comarapa, ubicado en el departamento de Santa Cruz en la provincia Manuel María Caballero, fue fundada un 11 de junio de 1615 primero con el nombre de “Ciudad de Santa María de la Guardia y Mendoza” por órdenes del Virrey del Perú, Don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montes Claros, de Castril y de Bayuela; Cuenta con una superficie de 3271,03 km y con una población de 15.919 habitantes (según CENSO INE 2012) Se divide en ocho cantones: Comarapa, Capillas, Manzanal, Pulquina, San Isidro, San Juan del Potrero, San Mateo y Torrecillas.

Se caracteriza por su topografía variada que comprende tres regiones, desde la alta serranía húmeda de la Siberia, los valles rodeados de montañas, y parte de las llanuras amazónicas. Pueblo tradicional de valle con sus características propias de la región.

Represa de Comarapa, su riego alcanza a más de 2440 ha. de tierra para diversos cultivos, a través de canales que llegan hasta las zonas amenazadas por la sequía. Es considerada una de la más importante del país, con una capacidad de almacenamiento de 10 millones de metros cúbicos y beneficia a 3000 familias de agricultores.

Tanto la provincia Manuel María Caballero, como su capital Comarapa, cuentan con magníficos lugares, idóneos para hacer turismo.

- Laguna Verde  
Agua esmeralda, Densa vegetación, ofrece un ambiente fresco y húmedo.  
Ubicada en la zona alta de las montañas.
- Jardín de las Cactáceas  
Más de 50 especies de cactus Único reservorio natural en Bolivia.
- Tunal  
Inscripciones en bajo relieve en las rocas.
- El Almacigar  
Existen pinturas rupestres.
- Represa La Cañada  
Distante a 5 km del pueblo, Lugar de pesca y natación.
- Pucaras  
Fortalezas incaicas, Lugar donde se producían los enfrentamientos entre tropas del inca,





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Guaraníes y Yuracarés.

- Torrecillas
- Siberia

En la economía que presenta, hay productores de Chirimoyas en la región de Comarapa. Los principales compradores son empresas de Santa Cruz y Cochabamba, que producen helados con base en la pulpa de la fruta y no menos importante es la demanda del fruto fresco. Los principales cultivos de Comarapa son la papa, con tres siembras anuales, la caña de azúcar destinada a la fabricación de chancaca y el trigo para semilla, fomentado por la Asociación de Semilleristas de Trigo Comarapa. Otros cultivos importantes son el algodón, tomate, poroto, maíz, pimentón, cebolla, comino, anís y frutales como tuna, mandarina, sandía, naranja, pacay, palta, manga, papaya, higo y limón, considerando uno de sus productos estrella la vasta producción de frutilla en la región y a nivel Nacional.

En el territorio Boliviano, las plantaciones de frutilla se encuentran en los departamentos de La Paz (municipio de Sud Yungas), Cochabamba (Tocopaya, Palca, San Benito y Sacaba), Santa Cruz (Comarapa) y Tarija (Cercado y San Lorenzo), según información del año agrícola 2020-2021, brindada por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

En términos específicos, Comarapa obtiene 1.692 toneladas, es decir el 52% de toda la producción nacional, lo que convierte a este Municipio en la capital de la frutilla. No obstante, no se encuentra ninguna ley ni norma que faculte a este municipio para poder acceder a los mercados internos ni externos, siendo una prioridad para el sector la presente ley, para el normal y facultativo trabajo de campo que se realiza.

### **JUSTIFICACIÓN:**

En el Municipio de Comarapa, la actividad económica está basada en la agricultura, particularmente en la producción de frutas y hortalizas. En la última década la producción de Frutillas, Duraznero, Manzana, Chirimoya, uva se ha estado desarrollando considerablemente y contribuyendo al Desarrollo Económico del Municipio, en este sentido el Gobierno Autónomo Municipal de Comarapa conjuntamente con productores e instituciones ha desarrollado la Feria Nacional de la Frutilla a partir del año de 2007. También en el 2010 se ha elaborado un Plan Estratégico de Desarrollo Económico Local PEDEL, con la finalidad de promover el desarrollo productivo Municipal, basado en las cadenas de valor priorizada, como ser la Frutilla, Duraznero, Chirimoya, Lácteos y otros cultivos de interés, con la finalidad de manejar una información adecuada sobre el rubro de la frutilla y direccionar futuras inversiones de acuerdo a las debilidades de la cadena, se ha realizado un estudio de la producción de Frutillas en comunidades del Municipio.

El presente trabajo se ha realizado, en el marco del Plan de Estratégico de Desarrollo Económico Local PEDEL, a cargo del Gobierno Autónomo Municipal de Comarapa a través de la Unidad de Desarrollo Económico Local, con el propósito generar una información actualizada del rubro de la frutilla se ha realizado encuestas en parcelas de los productores, llegando a un 95% del total de la población en este primer semestre de 2022.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dentro del Municipio existen productos estrellas como la Frutilla y el Fréjol, que son generadores de empleo, rentables y con un mercado amplio tanto en lo nacional como de exportación.

En los últimos años el Municipio de Comarapa demostró mantener y estar entre los principales productores a nivel Valles Cruceños y Nacional, por su producción muy diversificada he innovación de productos alternativos, de calidad, buena presentación, gracias al esfuerzo de las Asociaciones, micro emprendimientos y productores, demostrando mejoramiento continuo en el transcurso del tiempo, participando de esta manera en capacitaciones que ayudan a mejorar los cultivos con el apoyo de sus conocimiento. Con la incorporación del V SIMPOSIO INTERNACIONAL DE LA FRUTILLA Y LA PRODUCCION AGROECOLOGICA 2022

Se cuenta con proyectos y programas, manejados por Instituciones Públicas y Privadas que apoyan al desarrollo productivo directa e indirectamente, con asistencia técnica, investigación, cadenas productivas, fortalecimiento organizacional, etc., que están dispuestos a contribuir con capacitación técnica y económica para la realización del “V SIMPOSIO INTERNACIONAL DE LA FRUTILLA Y LA PRODUCCION AGROECOLOGICA 2022”.

**COMUNIDADES PRODUCTORAS DE FRUTILLA DEL MUNICIPIO DE COMARAPA**

N°	CANTON	COMUNIDAD
1.	<b>COMARAPA</b>	CHUCUPIAL
2.		RINCONADA
3.		CATALINAS
4.		VERDECILLOS
5.		ESTANCIA VIEJA
6.		PAPACHACRA
7.		QUIÑALES LAMPAZAR
8.		RIO ARRIBA
9.		CHACOPAMPA
10.	<b>CAPILLAS</b>	CAPILLAS
11.		ABRA DE CAPILLAS
12.		PUNILLA
13.		SIBERIA
14.		CHURO
15.	<b>TORRECILLAS</b>	COPAJIRA
16.		AJOSPAMPA
17.		HUERTAS
18.		QUEBRADA SAN ANTONIO
19.		SAWINTAL
20.		ASTILLERO
21.		LA JARA
22.		TORRECILLAS 2
23.		1° TORRECILLAS
24.		LOS PINOS
25.		SAIQUILE





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

26.	<b>SAN ISIDRO</b>	PULQUINA ARRIBA
27.		CADILLAR
28.		MOCO MOCO

En la actualidad la Frutilla ha demostrado un crecimiento en hectáreas y manejo de nuevas tecnologías y variedades, se cuenta con una buena cantidad de hectáreas y muchas familias dedicadas a este rubro, incorporando el uso de sistema tecnificado con cubiertas de plástico y riego a goteo y la fertirrigación.

**Cuadro de Datos de producción de cultivo de frutilla 2003- 2022**

AÑO	SUPERFICIE HA/AÑO
2003	97
2004	102
2013	152
2014	192
2015	220
2016	170
2017	150
2018	180
2019	265
2020	232
2021	325
2022	204

**Rendimientos promedio (Tn/Ha)**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO (TN/HA)
Rendimientos promedio(Tn/Ha) - 2003	Tn/Ha	11
Rendimientos promedio(Tn/Ha) - 2004	Tn/Ha	14
Rendimientos promedio(Tn/Ha) - 2013	Tn/Ha	24
Rendimientos promedio(Tn/Ha) - 2015	Tn/Ha	27
Rendimientos promedio(Tn/Ha) - 2016	Tn/Ha	30
Rendimientos promedio(Tn/Ha) - 2017	Tn/Ha	35
Rendimientos promedio(Tn/Ha) - 2022	Tn/Ha	28

**Sistemas de Riego**

La producción de frutillas en el Municipio de Comarapa, ha tenido un gran avance debido a los diferentes sistemas de riego que se han implementado durante los 10 últimos años.

En la zona alta se han implementado la construcción de atajados con capacidades desde 100 hasta 5000 cubos, para almacenar agua de las lluvias, posteriormente





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

aplicar el sistema de riego por goteo y por aspersión, mientras en las comunidades de la zona baja se aplica el sistema de riego por goteo, con aguas de los ríos Comarapa y San Isidro.

### **Cosecha**

En la zona la cosecha se da entre dos a tres veces por semana en la zona baja, siendo en primavera más intenso, la fruta después de la cosecha en un 90% tiene destino a los mercados de las Ciudades de Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, La Paz y otros ciudades del País, cubriendo casi el total de la demanda del mercado interno y el restante 10% es destinada a la transformación.

### **Rendimientos**

Los rendimientos dependen de varios factores. De acuerdo a las variedades y al manejo que se le haga al cultivo, en la zona se ha registrado con el último sistema de cultivo (Cobertura y riego por goteo) en promedio de 28 toneladas por hectárea.

Según datos de campo se concluye que existen 28 comunidades productoras con un rendimiento promedio de 28 Tn /Ha, y 610 familias productores directas, las variedades más cultivadas son Monterrey, Albión, San Andrea con un costo de producción por Ha de bs 163.245,00 (Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cinco.)

Por los datos importantes puntualizados, se ve la necesidad que se priorice la producción de frutilla en el Municipio de Comarapa, siendo el mayor productor de frutilla, esto con la finalidad de contribuir con los productores Nacionales, también viene siendo una manera efectiva de estabilizar la economía de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia, buscando más alternativas de llegar al mercado extranjero; siendo que la producción de Frutilla en el país alcanza En la ocasión, destacó principalmente la exposición de la amplia variedad de Frutillas que se producen en la zona, como también los productos derivados como ser mermeladas y licores. Se estima que en Comarapa anualmente se obtiene alrededor de 1.692 toneladas de frutilla, es decir; el 52% de toda la producción Nacional, lo que convierte a este Municipio en la "Capital de la Frutilla" denominado también como el "oro rojo".

## **II.FUNDAMENTO LEGAL:**

### **CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO**

- ARTICULO 9, numeral 6); establece: "Promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y fortalecimiento de las bases productivas en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras"
- ARTICULO 172, numeral 4; establece: "Dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministerios del Estado"





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## LEY DEL FONDO PARA LA REVOLUCION INDUSTRIAL PRODUCTIVA (LEY N° 232)

- ARTICULO 3 párrafo III; establece: Los emprendimientos productivos que financie FINPRO estarán orientadas a la transformación de la matriz productiva y necesariamente incorporan la etapa de industrialización de materia prima, así como alimentos en el marco de la política de seguridad y soberanía alimentaria”

## LEY DE PROMOCION DE INVERSION (LEY N° 516)

- ARTÍCULO 3 inciso b) determina: **Cambio de la Matriz Productiva**; “El Estado promueve la inversión con soberanía y dignidad para el desarrollo de sectores productivos en actividades económicas no tradicionales que coadyuven al cambio del patrón primario exportador e impulsen procesos de industrialización a gran escala”.

## LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO (LEY N° 530)

- ARTICULO 2 determina como finalidad: “La presente Ley tiene como finalidad poner en valor las identidades culturales del Estado Plurinacional de Bolivia, sus diversas expresiones y legados, promoviendo la diversidad cultural, el dinamismo intercultural y la corresponsabilidad de todos los actores y sectores sociales, como componentes esenciales del desarrollo humano y socioeconómico del pueblo Boliviano”

### III. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto y en base a lo desarrollado se elaboró el Proyecto de Ley: “**QUE DECLARA CAPITAL NACIONAL DEL CULTIVO DE LA FRUTILLA AL MUNICIPIO COMARAPA**”; por lo que se recomienda el análisis con evaluación y aprobar, salvo mayor opinión de la Comisión correspondiente y Pleno Camaral.

  
Vicen Condori Rodríguez  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA





PL 355 / 22-23

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROYECTO DE LEY ... 2022/2023

**“QUE DECLARA CAPITAL NACIONAL DEL CULTIVO DE LA FRUTILLA AL MUNICIPIO COMARAPA”**

**DECRETA:**

**ARTICULO UNO. SE DECLARA CAPITAL NACIONAL DEL CULTIVO DE LA FRUTILLA AL MUNICIPIO COMARAPA”**

ARTICULO DOS. – Se declara a el Municipio de COMARAPA como prioridad para la búsqueda de mercados externos y a nivel Nacional, para los productos elaborados de frutilla producida en este municipio.

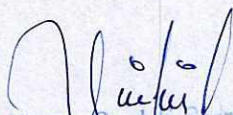
ARTICULO TRES. – El Órgano Ejecutivo a través de los Ministerios de Cultura, descolonización y despatriarcalización, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y en coordinación con entidades territoriales Autónomas de producción, en el marco de sus competencias, fomentaran políticas de promoción y desarrollo en la producción de derivados de la frutilla.

**DISPOSICIONES FINALES**

ARTICULO PRIMERO. – se abrogan y derogan las disposiciones y normas contrarias a la presente ley.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente ley entrara en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Es dada en la Asamblea Legislativa Plurinacional a los..... días del mes.....de dos mil veintitrés años.

  
Vicente Condori Rodríguez  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

